RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 415/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL I.P.S.".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2188/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 703/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 415/2022, suscrito con la Firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL I.P.S.", con ID N° 407.127; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 064-003/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL I.P.S.", a la Firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 415/2022, en fecha 20 de octubre de 2022;

Que, por Nota de fecha 24 de setiembre de 2025, la Firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/ N° 415/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000415, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia al Contrato N° 415/2022, hasta la fecha 31 de octubre de 2026, suscrito con la Firma CODEX S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL I.P.S.", manifestando que: "*...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 39/2022*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA", los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...";

Que, por Providencia de fechas 06 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 462/2025, de fecha 09 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, sobre la ampliación de vigencia del Contrato N° 415/2022, hasta el 31 de octubre de 2026, suscripto con la Firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL I.P.S.", con ID N° 407.127, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 06 de octubre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 703/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-004/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 415/2022, suscrito con la Firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL I.P.S.", con ID N° 407.127, extendiendo la vigencia contractual hasta la fecha 31 de octubre de 2026.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 415/2022, permanezcan invariables.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.